Elia Jiménez Hernández (1 de 2)
La Alcaldesa
Fecha Firma: 30/10/2020
HASH: a6e94818897c21be84679c9513f7f7c08

Fernando Baila Villar (2 de 2)
El Secretario-Interventor
Fecha Firma: 30/10/2020
HASH: c4d25be9c0f925a9cc21f5b72b36fb3f0

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 1 de octubre de 2020, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

En Ólvega, a 1 de octubre de 2020, siendo las 19:00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª Elia Jiménez Hernández y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: Dª Elia Jiménez Hernández, D. Emiliano Revilla Sanz, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, Dª Olmacedo Pérez Hernández, Dª Beatriz Fuentes Celorrio, Dª Judit Villar Lacueva, Dª Montserrat Tello Monreal, Dª María Marín Ganso, D. Emilio Galán Cuesta, D. José Ángel Tierno Aranda y D. Mario Calonge Calvo.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidenta declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2020, el Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

2º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2021.- De conformidad con lo previsto en los artículos 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, el Pleno aprueba por unanimidad el establecimiento como días festivos de carácter local para el año 2021 los siguientes:

* En Ólvega, el 18 de mayo, Virgen de Olmacedo, y el 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Cruz a Cuestas.

* En Muro, el 30 de abril, Santo Cristo del Consuelo, y el 21 de agosto, Virgen del Rosario.

Cód. Validación: 5MRSJF4FJFYTFC7PF4PFXASXE | Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

3º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- Vista la solicitud formulada por Dª María Dolores Aguado Iriondo, el Pleno aprueba por unanimidad la concesión de una bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al período comprendido entre el 14 de marzo y el 25 de mayo de 2020, en el que se produjo el cese de la actividad en el inmueble situado en la Avda. de Palencia, nº 4, como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, de conformidad con el artículo 13.d) de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

4º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas, D. Mario Calonge, concejal de Podemos, señaló que iba a votar a favor, si bien quería recordar que una propuesta muy parecida, aunque más general y con menos supuestos, fue presentada en el mes de julio por Podemos y el Grupo Socialista y fue rechazada.

El concejal de Ciudadanos, D. José Ángel Tierno, valoró positivamente las modificaciones introducidas en cuanto a la cuota de los vehículos más potentes y bonificaciones. No se han incrementado las cuotas, lo que es señal de que las arcas municipales gozan de buena salud.

En su día no se aceptó la propuesta no porque no se entendiera necesaria, sino porque se van a revisar todas las ordenanzas municipales y aparte de ello no se consideró urgente, dado que hasta el próximo ejercicio no entra en vigor la modificación.

Dª Judit Villar, portavoz del grupo Socialista, manifestó que su grupo iba a abstenerse. Estaría bien que además de una ordenanza fiscal que va a afectar a pocos vehículos se dotase al municipio de otros servicios como puntos de recarga de vehículos eléctricos, dentro del programa de movilidad urbana sostenible, siguiendo el ejemplo de otros municipios.

Desde la oposición se han propuesto varias revisiones de ordenanzas municipales e incluso la aprobación de otras nuevas, sin que se hayan aceptado nunca.

Es necesario revisar las ordenanzas pero no solo en los aspectos recaudatorios sino también para incrementar los servicios, en este caso para incentivar el uso de vehículos más sostenibles, lo que conlleva poner puntos de recarga.

Señaló la Sra. Alcaldesa que consideran oportuno revisar esta ordenanza. Hay que hacer un repaso de todas las ordenanzas y si hay que elaborar alguna más no se está en contra.

En su día no se aceptó la propuesta no por no estar de acuerdo sino porque no se apreciaba la urgencia.

Es importante esta modificación porque hasta ahora se premiaba a los vehículos que más contaminan y ahora se va a premiar a los vehículos más respetuosos con el medio ambiente.

Con el voto a favor de los concejales del grupo Popular, Ciudadanos y Podemos y la abstención de los concejales del grupo

Cód. Validación: 5MRSJF4FJFYTFC7PF4PFXASXE | Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

Socialista, el Pleno aprueba por mayoría absoluta la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al objeto de regular determinadas bonificaciones y actualizar la cuota de los turismos de 20 caballos fiscales en adelante.

Por lo que respecta a las bonificaciones, el artículo 6 de la Ordenanza pasa a tener la siguiente redacción:

1. Se establece una bonificación del 100% a favor de los vehículos históricos o aquellos que, careciendo de esa calificación, puedan ser considerados vehículos clásicos o de época y tengan una antigüedad mínima de treinta años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, en los términos previstos en el artículo 1 del Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos.

Para ser considerado vehículo clásico o de época no bastará con que tenga una antigüedad mínima de treinta años, debiendo acreditar el beneficiario la pertenencia a un club o asociación que entre sus objetivos persiga la promoción o conservación de estos vehículos.

No será preciso acreditar la pertenencia a un club o asociación cuando se trate de vehículos con una antigüedad igual o superior a 50 años ni cuando el beneficiario sea titular de uno o varios vehículos clásicos o de época y tenga la titularidad de otro vehículo para el uso habitual.

2. Se establece una bonificación del 75% a favor de los vehículos dotados de motor eléctrico.

3. Se establece una bonificación del 50% a favor de los vehículos dotados de motor híbrido.

4. Se establece una bonificación del 50% a favor de los vehículos que utilicen como combustible gas licuado del petróleo o gas natural comprimido.

5. La bonificación prevista en el punto 1 podrá ser solicitada por el sujeto pasivo a partir del momento en el que se cumplan las condiciones exigidas para su disfrute, siendo aplicable a partir del ejercicio siguiente.

6. Las bonificaciones previstas en los puntos 2, 3 y 4 podrán ser solicitadas antes del inicio del período voluntario de pago del impuesto, sin que tengan carácter retroactivo. En el caso de nuevas matriculaciones podrán solicitarse durante todo el ejercicio fiscal.

En cuanto a la actualización de la cuota de los turismos de 20 caballos fiscales en adelante, se establece en el artículo 5 de la Ordenanza un coeficiente de incremento del 1,150, quedando fijada la cuota tributaria para este tipo de vehículos en 128,80 euros, en lugar de 112,00 euros.

Segundo.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con la legislación vigente, quedando elevada a definitiva la aprobación provisional si no se produjeran

Cód. Validación: 5MRSJF4FJFYTFC7PF4PFXASXE | Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

reclamaciones durante el correspondiente período de exposición al público.

5º.- CONVOCATORIA PLANES PROVINCIALES 2021-2022.- Tras la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Tráfico, D. Mario Calonge, concejal de Podemos, manifestó su conformidad con las obras contempladas en el plan, dada la necesidad de finalizar la renovación de las piscinas, así como pavimentar diversas calles y eliminar las humedades del cementerio.

D. José Ángel Tierno, concejal de Ciudadanos, también se mostró favorable a la conclusión de la reforma de las piscinas, la renovación de redes y pavimentos en Muro y Ólvega, la realización de reformas en el Ayuntamiento y el saneamiento de las humedades del cementerio.

Por parte del grupo Socialista, Dª Judit Villar, coincidió en la necesidad de acometer las obras propuestas.

Añadió que teniendo en cuenta que este año se va a poder hacer uso de los remanentes y dado que existen partidas que no se han utilizado, se espera mantener reuniones para determinar el destino, entendiendo que este año se podrán acometer obras de cierto calado.

El grupo Socialista ha propuesto modernizar el Centro Europa, eliminar la barrera de cristal en las oficinas del Ayuntamiento y el mostrador, de modo que se haga más accesible para los ciudadanos.

Dijo la Sra. Alcaldesa que a través de las reuniones mantenidas se ha intentado contemplar gran parte de las necesidades que se tienen, mostrando su satisfacción por contar con el acuerdo de todos para un asunto tan importante.

El Pleno acordó por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Soria, la inclusión de las obras que a continuación se relacionan, en función de las necesidades del Municipio, al amparo de la convocatoria pública efectuada en el B.O.P. de fecha 11 de septiembre de 2020.

PRESUPUESTO ESTIMADO

Nº	Denominación de la obra	Anualidad 2021	Anualidad 2022
1	Instalaciones deportivas	250.000,00	200.000,00
2	Redes y pavimentaciones Muro	100.000,00	50.000,00
3	Pavimentaciones	150.000,00	150.000,00
4	Ayuntamiento	50.000,00	50.000,00
5	Cementerio	50.000,00	50.000,00

La obra de instalaciones deportivas comprende la finalización de las piscinas de verano y otras instalaciones.

La obra de redes y pavimentaciones en Muro supone la continuación con la renovación de redes y pavimentos en las calles Real, Castilla y León y Carretera.

La obra de pavimentaciones se refiere a la mejora del entorno de la plaza de la Constitución, la calle Practicante D. Gil,

Cód. Validación: 5MRSJF4FJFYTFC7PF4PFXASXE | Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

varias calles en la Urbanización Residencial La Loma, la calle Fuente del Tormo y la calle La Rioja.

La obra del Ayuntamiento se centra en la reforma de las oficinas, dotación de aislamiento térmico y sustitución de ventanas.

La obra del cementerio consiste en el saneamiento de humedades del subsuelo.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el compromiso formal expreso de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación necesaria para atender las obras solicitadas.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS.- La Sra. Alcaldesa informó de lo siguiente:

- Se va a llevar a cabo la contratación de dos personas para la atención de la limpieza del Colegio, debido a la próxima jubilación de dos trabajadoras.
- Se ha concedido al Ayuntamiento una subvención para la contratación de un informador turístico por un período de 180 días. Además de organizar diversas visitas guiadas tendrá como cometido poner en valor el patrimonio monumental y natural.
- Se ha abierto el gimnasio, garantizando las medidas de seguridad y previa petición de cita.
- Se está llevando a cabo la renovación del equipamiento del gimnasio. Se ha adquirido una cinta de correr y próximamente se adquirirá otro equipamiento, dada la antigüedad y deterioro del existente.
- Se han realizado tareas de mantenimiento en el “Centro Europa”, principalmente en el local destinado a la Asociación Chiquilandia.
- La Junta de Castilla y León ha comunicado la aprobación de un gasto de 611.128,76 euros para reducir las infiltraciones de aguas parásitas a la red de alcantarillado.
- El pasado día 17 de septiembre, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León concedió a este Ayuntamiento una subvención directa para la urbanización de la plaza central por un importe de 247.904,00 euros.
- Con cargo al Fondo de Cooperación Local se ha aprobado una ayuda que ronda los 40.000,00 euros. Con esta ayuda se ha ejecutado la obra de pavimentación de la plaza Cortes de Castilla y el Paseo.
- Los días 28 y 29 de noviembre, si no hay nada que lo impida, se celebrará el Campeonato de España de Mushing sobre tierra en Ólvega.
- Se ha hecho un pedido de placas de calle para renovar las que se encontraban deterioradas y colocar donde no había.
- En el día de hoy ha reiniciado su actividad la escuela de música. Se está estudiando la viabilidad de reanudar otras actividades como la gimnasia rítmica, pintura, baile…

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo deseaba someter a

Cód. Validación: 5MRSJF4FJFYTFC7PF4PFXASXE | Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

la consideración del Pleno algún asunto por razones de urgencia.

D. Mario Calonge Calvo, concejal de Podemos, propuso los siguientes asuntos:

- Constituir una Comisión Especial de Urbanismo para adaptar las Normas Urbanísticas Municipales a las nuevas necesidades de la ciudadanía e incluir en el Catálogo de Bienes Protegidos ciertos inmuebles para garantizar su protección.

Votaron a favor de la procedencia de tratar el asunto los cuatro concejales del grupo Socialista y el concejal de Podemos y en contra los cinco concejales del grupo Popular y el concejal de Ciudadanos, con lo que el Pleno determinó por mayoría absoluta la no procedencia de entrar a debatir el asunto planteado.

- Instar a la Junta de Castilla y León para que realice una excavación arqueológica y una investigación sobre el castro de la Hoya del Mesado y la calzada romana contigua.

Votaron a favor de la procedencia de tratar el asunto los cuatro concejales del grupo Socialista y el concejal de Podemos y en contra los cinco concejales del grupo Popular y el concejal de Ciudadanos, con lo que el Pleno determinó por mayoría absoluta la no procedencia de entrar a debatir el asunto planteado.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Preguntó Dª Montserrat Tello sobre si se va a tomar alguna medida en relación con la problemática derivada de la proliferación de palomas.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que no se ha dejado de trabajar en este asunto. Se han colocado varias jaulas trampa, si bien hasta ahora como hay alimento abundante en el campo, las palomas no entran. Con la llegada del frío se espera tener mayor éxito. El control se sigue haciendo durante todo el tiempo. Se ruega a quien tenga inmuebles con huecos abiertos que los cierre, para evitar que entren y proliferen.

- Dª María Marín preguntó sobre la limpieza de las alcantarillas ante la llegada del otoño y el temor de que las lluvias puedan producir atascos.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que esta labor la lleva a cabo la empresa concesionaria del servicio de aguas, que tiene elaborado su plan de trabajos. Se va a insistir en que se haga con mayor frecuencia. Si alguien aprecia que alguna alcantarilla es más propensa a cegarse, lo comunique al Ayuntamiento o a la empresa para que se haga más hincapié en su limpieza.

- D. Emilio Galán preguntó por qué se ha comprado una cinta de correr por importe superior a 4.000,00 euros para uso de una empresa privada y no se hace caso a la petición de más de 400 vecinos para la instalación de una pista de pádel, con un valor aproximado de 12.000,00 euros, que se amortizaría con las cuotas de los usuarios.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que se ha comprado una cinta de correr porque una de las que había en el gimnasio estaba muy deteriorada. El gimnasio es un servicio municipal que gestiona una empresa privada. El material y el equipamiento es propiedad municipal. Los usuarios del gimnasio han solicitado la

Cód. Validación: 5MRSJF4FJFYTFC7PF4PFXASXE | Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

renovación de ciertas máquinas y se ha considerado atender esa petición para hacer el gimnasio más atractivo y prestar un mejor servicio.

No se han olvidado otros deportes ni la instalación no de una sino de dos pistas de pádel, pero para ello hay que buscar un emplazamiento oportuno y dotarlo de las infraestructuras adecuadas.

- Preguntó D. Mario Calonge por qué no se publican en la página web del Ayuntamiento los análisis de agua que se realizan periódicamente por un analista externo.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que nadie ha solicitado que se publiquen. Las analíticas se publican en el SINAC. Se puede poner un enlace para que todo aquel que quiera acceder a los datos se conecte con el SINAC desde la página web del Ayuntamiento.

- D. Mario Calonge rogó vigilancia, especialmente los fines de semana, del refugio del Molino de Almagre y de la cabaña de las Fuentecillas.

- Dijo la Sra. Alcaldesa que desde hace tiempo se viene insistiendo en la vigilancia no solo de estos dos sitios sino de todos aquellos en los que pueda haber botellones o actos vandálicos. Se ha avisado a la Guardia Civil en numerosas ocasiones y no se va a cejar en el empeño, apelando al sentido común y a la responsabilidad de todos los olvegueños.

- Preguntó D. Mario Calonge qué destino se va a dar a la cinta de correr que ha comprado el Ayuntamiento por 4.356,00 euros y por qué se han pagado 5.750,00 euros a Xpace Training Community, S.L. para la apertura de las piscinas.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que la cinta de correr se ha comprado en sustitución de otra que estaba rota. A pesar de haber estado cerradas las piscinas hay gastos que han seguido existiendo sin que haya habido ingresos. La situación creada con la pandemia no se podía prever. Todo va a la cuenta de explotación y al final del ejercicio, en función de los ingresos y los gastos, se practicará la liquidación.

- D. Mario Calonge preguntó sobre los resultados del control de la calidad del aire que se llevó a cabo en el mes de julio y si se van a hacer públicos.

- Manifestó la Sra. Alcaldesa que los resultados están en el Ayuntamiento a disposición de todo aquel que quiera consultarlos. La estación medidora tuvo que marcharse a otro lugar y se está a la espera de que vuelva cuando esté disponible.

- Dª Judit Villar solicitó que el Ayuntamiento supervise las tareas de abonado que se están llevando a cabo estos días para asegurarse que posteriormente se envuelve en la tierra.

- Dijo la Sra. Alcaldesa que en virtud de la ordenanza, han transcurrido muchos días sin que se hayan podido sacar los purines, pero sí que se supervisa que en las veinticuatro horas siguientes se envuelvan y que se utilicen cisternas con inyección baja.

- D. Mario Calonge formuló un ruego en el sentido de que el Ayuntamiento se una a la campaña de “Soria Ya” a favor de los consultorios médicos.

Cód. Validación: 5MRSJF4FJFYTFC7PF4PFXASXE | Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

- Señaló la Sra. Alcaldesa que no ha llegado información sobre esa campaña.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:45 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a treinta de octubre de dos mil veinte.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

Cód. Validación: 5MRSJF4FJFYTFC7PF4PFXASXE | Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8